

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032006-00661

Visto el informe secretarial en conjunto con las solicitudes que anteceden y la respuesta aportada por CASUR, se **DISPONE**:

OBRE EN DILIGENCIAS y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de los interesados la respuesta remitida por Caja de Retiro de la Policía Nacional – CASUR- para los fines pertinentes.

Por Secretaría atendiendo a la información aportada por la Entidad en cuestión, de existir títulos a favor de la parte actora, procédase a **EFFECTUAR LA ENTREGA** de los depósitos judiciales, a nombre de la parte interesada, previa identificación y dejando las constancias del caso.

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al Dr. YERIS JOSE LORA HERNANDEZ, en calidad de apoderado de la parte demandada, para los fines encomendados en el poder conferido. Por Secretaria, **REMITÁSE** link del expediente al correo abonado.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 27 HOY 11 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a52e327f6454b3b244d94d13a5a3e86c9657beb861727ddab5d791555e6f3477**

Documento generado en 10/07/2023 11:10:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>